EL SIGLO

Montevideo—Jueves 17 de Noviembre de 1904 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLI—Núm. 12,098

ALMANAQUE

Hoy jueves 17 de Noviembre.—San Gregorio Taumaturgo y santa Gertrudis.

Sol sale 4 horas 45 minutos; ponese 6 horas 10 minutos; luna llena el 22.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — París: calle de la Grange Batelliere núm. 16.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A EL SIGLO

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del día	» 0.05
Número atrasado	» 0.20

SUSCRIPCION A EL SIGLO Y EL RAZON

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 15.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

CUENTAS CLARAS

Las demostraciones verdaderas son las mas sencillas y rara vez requieren derroches de ingenio. A esa clase corresponde la evidenciar de injusto el procedimiento del partidor que, debiendo repartir en dos montículos y dobles, aparece presumiendo en formar lotes indivisibles los unos y no susceptibles de exacta division los otros,—para que todo lo que quede indivisos acrezca al heredero mas rico.

Por eso, con toda su pujanza legislativa, nuestro, no tiene mas recurso de defensa que truncar mis artículos.

No sería solo 19 diputados, los que sumarán los nacionalistas, con la nueva ley. El artículo de «El Siglo» oculta que esa fracción resultaría aumentada por «si los nacionalistas mayoría en algun departamento.

Pero, señor, «Siglo», lo estoy diciendo desde el principio!

En el último artículo, refiriéndome á las proporciones que establece la ley vigente, pero que lo mismo son aplicables á la ley del cuarto, decía:

«Es claro que los resultados finales pueden apartarse de los dos tercios y el tercio de los tres cuartos y el cuarto; el partido, minoría en todo el país, es mayoría en algunos departamentos, como sucedía antes en esto, pero que ahora pasará mucho menos. El voto incompleto no consiste, como parece entenderlo el Ejecutivo, en dar á la minoría el tercio del conjunto de la representacion, sino en dar el tercio al partido que sea minoría en esta circunscripcion electoral.

«Así mismo, para corregir cualquier desigualdad de las urnas, algo vale ser poder oficial en todas partes!—Sus dignatos ó efectos uniformemente oficialistas, mayorías oficialistas, pero si mayorías generalmente oficialistas.

Es en virtud de esa consideracion que concluía:

«Se puede vivir y gobernar cómodamente con esa minoría, aunque es cierto que nunca con la desprecaución, el aplomo que daría una Cámara «con minorías de 19 á 22», como máximun, en 75 y una Asamblea con «25 individuos de la minoría» diluidos, «en un total de 94.»

En nada difiere del cálculo que hace «El Día» de ayer, en su editorial, cuando alega que los nacionalistas obtendrán la mayoría en Cerro Largo, San José y Flores.

Y todavía en mi primer artículo, tomaba en cuenta el caso improbable de triunfo de la minoría en algun otro departamento y lo comentaba así:

«Pero que estas previsiones elementales no faltarán para otro, pero si sucediere que al día siguiente de su derrota, sin ser autoridad en un solo palmo de su tierra, sin caudillo dirigente, sin tiempo para prepararse á los comicios, los nacionalistas triunfasen en varios otros departamentos, entonces el éxito no se debería á las pequeñas ventajas que pueden resultar de la distribucion de representantes, segun la ley que rige, sino á mayorías capaces de arrollar las ahagas y las influencias del poder y que por lo tanto merecerían tener parte importante del poder.

«El sistema del voto incompleto dá el tercio á las minorías en cada circunscripcion electoral; y si el partido, minoría en todo el país, es mayoría en diversas circunscripciones, claro está que el sistema no es lecho de Procusto; en el resultado final la proporcion será y debe ser mayor, y habrá que atender por coaliciones ó por concesiones la inevitable, legal y justa consecuencia resultante de estar dividida la poblacion nacional en partes casi iguales, por su número é influencia políticas.»

El voto incompleto acuerda el tercio á las minorías, aunque lo sean en todo el país. Si el partido menor es mayoría en ninguna circunscripcion, natural es que allí tenga mas del tercio, como obtendría el triunfo aún en el sistema antiguo de las simples mayorías.

No negaré, que cuando Cárlos María Ramírez inició su propaganda por el sistema del voto incompleto presumiera la victoria de las mayorías en todas partes; pero justo es agregar que lo mismo no dejó pensar el ilustre publicista, ni el doctor Antonio María Rodríguez, ni «Nestor», ni nadie, cuando se incorporó esa reforma del voto incompleto como base fundamental del convenio de paz de 18 de Setiembre de 1897, á la vez que se confiaban seis departamentos á administraciones nacionalistas, en un país donde hacía «españoles» los palabras buscasa se pueda ocultar la decisiva influencia electoral del gobierno, aun de los que rechan la capa al toro. — El sistema se implantó en la República bien á sabiendas de que los nacionalistas serían mayoría en varios departamentos.

No confundo épocas ni hombres al temer la prepotencia oficial, pero el mismo presidente actual, no creía cuando candidato que rebajase sus méritos cívicos, al extremo, en virtud de que hasta hoy no ha habido en la República libertad electoral plena, «la conservacion durante todo su período de las posiciones actuales del partido nacionalistas.

«Nestor» puede saber algo de la inspiracion del gobierno. Recoja, de él, al menor punto á esta controversia, el auspicioso augurio «de que los resultados de la eleccion serán muy distintos de los que prevean.»

MARTIN C. MARTINEZ.

LA PAZ PARAGUAYA

Es sabido que á iniciativa de un grupo de respetables casas del comercio de esta plaza se ha constituido un comité con el propósito de concurrir á la pacificacion del Paraguay.

El objeto que se persigue es noble, adelantado de ser práctico, pues no ha dejado de tenerse en cuenta el perjuicio que á nuestro comercio le causa la prolongacion de aquella contienda fratricida.

Si los trabajos del comité solo tendieran á interponer su mediacion conciliadora, nada habría que observar; pero, como se verá por la presentacion que publicamos en otro lugar, aquel gestiona la intervencion de nuestro gobierno, partiendo de la base de que mediaría entre las dos partes en conflicto, siempre que ambas aceptaran sus buenos oficios.

La fórmula es correcta; pero, con todo, parécenos que nuestro gobierno no accederá á desempeñar el papel de mediador.

Para ser árbitro es necesario estar en la posesion de condiciones que, desgraciadamente, nuestro país no tiene. Si á penas podemos mantener la paz en casa, como pretender llevarla á la del vecino...

Además, para nosotros la política paraguaya es un complicado «laudutis», y difícil sería que nuestros mediadores intervinieran en ella con acierto y eficacia.

Por otra parte, la cuestion no se reduce á llevar la paz al Paraguay. Ya se ha visto en el curso de la actual contienda producirse cruel conflictos entre las autoridades diplomáticas y militares de los países limítrofes con el Paraguay, ya con los funcionarios de dicha república, ya entre ellos mismos por rivalidades de hegemonía.

No es prudente, pues, que nuestro gobierno se embarque en una cuestion simple en apariencia, pero que puede resultar como esos ingenuosos anillos paraguayos que pareciendo uno son sin embargo, cinco ó seis, íntimamente ligados entre sí...

Es de esperar, por lo tanto, que la resolucion que adopte contemple las poderosas razones que invocan los solicitantes, así como los inconvenientes que acabamos de apuntar.

EL CASO DE LA DONAHOE

IMPRUDENCIA PERJUDICIAL

Nuestro colega «El Día», que si no es un diario oficial debe por lo menos ser considerado como órgano oficioso, por razones harto conocidas, fué el primero en «El ar le bombe pirata á la goleta inglesa Agnes G. Donahoe; y los demás colegas adoptaron la misma «ridícula» actitud, al «aparce del delicado asunto reservado con el apresamiento de dicho barco.

«El Día» reconoce ayer «estira aquel error y tir da constantemente «que «ha cometido» como órgano oficioso, por razones de la infraccion contra las leyes del país que se imputa al capitan de la Donahoe.

Llamar pirata á una infraccion cualquiera, es demasiado lejos. A parte de que un acusado no es siempre un culpable, la expresion empleada es excesiva y mal fundada, por que la piratería es un crimen que implica el robo á mano armada en el mar y actos de violencia con reclusion al equipaje de un barco capturado.

El capitan tampoco es un corsario, pues de lo que se le acusa es de haber cometido una infraccion á los reglamentos de pesca, en perjuicio de los intereses de una compañía privada. En todos los países marítimos del mundo se producen casos análogos, sin que por eso los pescadores delincuentes, sean tratados de piratas por nadie y menos por órganos que se «Se ejecutan en condiciones de tener que pesar las palabras que usan en asuntos delicados como este.

Por otra parte, la justicia tiene en sus manos el esclarecimiento de los hechos, y sería prudente que, mientras se produce su decision, evitáramos toda apreciacion prematura, absteniéndonos de hacer impulsiones desfavorables á los prevenidos, en una causa cuya instruccion acaba de comenzar.

Procediendo de otra manera se hiere inutilmente la susceptibilidad de extranjeros, á los que no se les puede exigir que se dejen tratar tranquilamente de criminales, y se comprometa con la forma las buenas razones que se puedan tener en el fondo.

NOTAS DE FÉNIX

La prensa inglesa acaba de honrar la memoria del doctor Finsen, el gran descubridor de la fototerapia. En sus últimos momentos agradeció á sus antiguos ayudantes el concurso que le habían prestado en la lucha contra dos calamidades: —el lupus y la viruela.

Esta última es factor político, de cuyo alcance enteran los telegramas de Río Janeiro. Junier, si resucitara, se asombraría de que en desembarcos, la vacuna, sea causa de motines que obligan á militarizar la capital del Brasil, ocurrieron en ella escenas tumultuosas, reñidas con la cultura de aquel país.

En la protesta contra la vacunacion obligatoria no surge la nota de carácter religioso, que pudiera explicar el estallido. Se concibe la resistencia á sangre y fuego respecto á creencias como las mahumanas que produjeron la insurreccion de la India por disgusto á la mezcla de cerdo, cuya extremidad superior estaría impregnada en grasa de cerdo,—del animal inmundo, abominado por el Profeta;—pero no es admisible idéntica explicacion fundada en estos tiempos y en estas naciones, de manera que el fenómeno debe atribuirse á manejos políticos, aprovechando un momento favorable para explotar resabios de la muchedumbre.

***

Estos tres facultativos americanos: W. D. Fletcher, considerando como una eminencia en las enfermedades mentales; W. A. Wishart, especialista en las enfermedades de los riñones, y Albert Stein, autoridad en el tratamiento de enfermedades nerviosas, presentaron al congreso del estado de la Indiana (Estados Unidos) una solicitud pidiendo que «En lugar de mandar á los criminales condenados á muerte á la silla eléctrica, ó al patíbulo, los pongan en manos de médicos de reputacion escogidos por gobierno y sean vivisectados ó sometidos á la observacion en los hospitales del gobierno, hospitales que pueden estar á cargo y cuidado de las juntas de sanidad.

La vivisección, segun el diccionario de la Real Academia Española, consiste en la abertura ó disección de los animales vivos, para hacer estudios fisiológicos ó patológicos.»

Como se ve, eso es horrendo, á extreme de que se han suscitado discusiones humanitarias respecto al sufrimiento de los seres irracionales que utilizan las investigaciones de la ciencia.

Nos quedamos con la alta cirugía, noble y valiente, que entre nosotros ha producido páginas de brillo universal. Los otros días el doctor Navarro hizo un prodigio, con escoplo y martillo, salvando la vida á un hombre, en cambio de dejar á descubierto la masa encefálica. ¡Se le veían los sesos! El desperfecto benéfico lo cubrirá una chapa metálica. Retrocedamos cincuenta y tantos años, y veremos un caso de reparacion superficial del cráneo,—seguramente en circunstancias muy distintas á las que enaltecen á nuestro ilustre cirujano—en el general La Madrid, apodado «cabeza de mate» á causa de que, segun la voz pública, la superficie de una herida de sable estaba cubierta por un trozo de la calabaza nacional.

***

Cuán inmensa curiosidad despierta la contienda de Port Arthur, que parece en vísperas de terminar! Los militares extranjeros agregados á los ejércitos ruso y japonés actualmente en lucha, asegurarán que ninguno de los ejércitos del mundo puede vanagloriarse de poseer soldados mejores que los soldados japoneses.

Pocas veces en los tiempos modernos, se han visto empeñados en actual combate, dos razas de hombres de tan diverso tipo: flemático el uno y arborosa el otro; resistente, pasivo, místico y fatalista el ruso; entusiasta, de movimientos rápidos y ahogando el japonés; el primero inmejorable como soldado de resistencia, é inmejorable el otro para el ataque, por lo impetuoso y lleno de iniciativas. Y las desemejanzas no se limitan aquí; tambien el tipo físico de ambos pueblos es distinto; el ruso es corpulento, pelado, blanco, brutal y glotón; el japonés es pequeño, lampiño, limpio, amarillo y artista. Rusia es en el mundo el país militar por excelencia, todo lo espera de la «cuja» y de la fuerza, y tiene una potencia de asimilacion extraordinaria. El Japon aún no se sabe bien lo que es, y sobre todo, lo que será. Es actualmente una paradoja, el milagro social mas estupendo.

FÉNIX.

EN LA CAMARA

La reforma electoral

APROBACION DEL PROYECTO

Votacion unánime

A las 4.35 el doctor Rodríguez (A. M.) declaró abierta la sesion, con crecida asistencia de diputados.

Leida el acta de la anterior, se dió cuenta de que la Comision de Legislacion se había expedido en el proyecto sobre concordato preventivo y en el relativo á la inscripcion de nacimientos y defunciones ocurridos durante la guerra: del interpretativo de la ley sobre instalacion y funcionamiento de corrales-básculas en la Tablada; y del que declara de utilidad pública la expropiacion de las Cerámicas de Actuacion de los Juzgados de lo Civil de 1.o, 2.o y 3.er turno, las de los de Comercio de 1.o y 2.o turno y el Registro General de Hipotecas, cita y á la publicacion de los proyectos de ley de organizacion diplomática y consular de la República, con asistencia del señor ministro de Relaciones Exteriores.

Del Dr. Juan Andrés Ramírez

LA CUESTION DEL AZÚCAR

Para concluir

Llego al término de mi trabajo, comprendiendo que el ramaje del público no tolerará ya muy largas demostraciones, haré todo lo posible por abreviar esta última jornada, limitándome á cargar algunos puntos del informe de la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes que no he podido estudiar aun en esta serie de artículos y que convienen abordar para que la obra no quede incompleta.

Dice dos palabras mas, respecto de la suma concedida á la refinería, que, como lo demostré en mi último artículo, agrega 60.000 pesos á los 150.000 que asegura al señor Giraud las diferencias de derechos, ofreciéndole una verdadera primaria de 61 centésimos por cada kilo de azucar nacional á producir. Agrega, ahora que el favor es mucho mayor, porque el señor Giraud no solo podrá introducir con iguales ventajas aranceles destinados á la refinacion sino que, dentro del proyecto, aprovechará tambien la merma en los azúcares que introduzca para la venta. Cierto es que por el artículo 2.o del proyecto se establece que la merma solo corresponde á los azúcares brutos introducidos para ser refinados, pero esa declaracion, hecha al pasar, no basta para impedir los fraudes que permitirian introducir con merma el artículo destinado á la venta. Para evitar esos fraudes, se requiere fijar restricciones prácticas que eso opongan á ellos y establecer una sancion penal para quienes los cometan,—siempre, bien entendido, que no sea una sancion como la famosa multa de seis mil pesos que impone el proyecto al señor Giraud, á cambio de un negocio de mas de cien mil.

Algo tengo que decir tambien acerca de los ejemplos tomados de otros países, ejemplos con los que la comision en mayoría trata de probar que todavía podría ir mas lejos aún, sin que la diferencia de derechos entre los azucares no refinados y los refinados. Esos ejemplos, bastante buenos para impresionar á los profanos, carecen de todo valor para cualquiera que tenga la mas ligera preparacion en este asunto, porque, de los países citados, unos son grandes productores de azucar lo que ya modifica fundamentalmente los términos del problema, y otros, al establecer esas diferencias de derechos—harto ha de saberlo los autores del proyecto—han obedecido á razones de índole géneres menos á razones económicas. En unos ha influido la política, en otros, vergonzosos favoritismos por demás conocidos, que han fomentado á costa de los intereses públicos, grandes fortunas particulares.

Respecto de la parte financiera del proyecto, siempre habrá que felicitarse de que la mayoría de la Comision haya descendido de las peligrosas fantasías que le permitieron ofrecer al Estado un aumento rentístico de trescientos cuarenta mil pesos, para llegar á la cifra, bastante mas modesta, de cuarenta mil. Sin embargo, puedo agregar que esta misma no sale del campo de la fantasía, y que, si el tesoro público no contara en estos momentos sino con esa clase de recursos, nos podríamos llorar desde luego su completa ruina. En primer lugar, durante un año por lo menos, la elevacion del impuesto al azucar refinado no producirá un centésimo al Estado aun suponiendo que siga introduciéndose la misma cantidad que ahora, porque la plaza está ya abastecida para varios meses y lo estará para mayor tiempo aun, cuando el proyecto fuera sancionado. Además, es absurdo calcular el rendimiento de los impuestos sin tener en cuenta las variaciones que dichos impuestos han de producir en las cantidades del artículo gravado. Esa diferencia de 2 centésimos entre el azucar refinado y el no refinado, secorrida por la proteccion no menos eficaz constituida por la merma, tiene que desalojar al primero, de modo que, en lugar de calcular el aumento de un centésimo sobre 4.000.000 de kilos se debe prever la disminucion de un centésimo sobre 4.000.000 de kilos de azucar refinado que dejarán de ser importados. Atendiéndome siempre á los números redondos utilizados por la mayoría de la Comision de Hacienda, puedo dejar establecida bien claramente la diferencia entre sus cálculos y los míos en esta forma:

Rendimiento de los impuestos actuales

Impuesto de 0.06 sobre 10.000.000 de kilos de azucar no refinada, para la venta	$ 600.000
Impuesto de 0.07 sobre 1.000.000 de kilos de azucar refinado	» 280.000
Impuesto de 0.06 sobre 6.000.000 de kilos azucar no refinado, para la refinería	» 360.000
Total	$ 1.240.000

Rendimiento de los impuestos proyectados

Impuesto de 0.06 sobre 10.000.000 kilos azucar no refinado, para la venta	$ 600.000
Impuesto de 0.06 sobre 10.000.000 kilos azucar no refinado, para la refinería	» 600.000
Total	$ 1.200.000

O sea cuarenta mil pesos menos que en la actualidad, los cuales, sumados á los otros mil pesos que se perderán por concepto de merma, representan para el Estado una pérdida de cien mil pesos.

Y para eso se impondrá al consumidor un recargo de otros cien mil! Cuando todas las opiniones científicas coinciden, sostenindo la necesidad de abaratar y difundir el consumo del azucar, lanzado en la actualidad como artículo de primera necesidad, entre nosotros se pretende recargar su consumo en cien fuerte cantidad. Eso, tratándose de un artículo gravado en un 120 % de su valor, y en momentos en que su precio se eleva en el mercado internacional en mas de un 50 por ciento, cuando todo el mundo en nuestra plaza y que lejos de disminuir se ha de aumentar aun, con el transcurso del tiempo! Y todo para que Acevo pueda seguir el desarrollo vigoroso de su gran industria! Acevo, para decir el mas bien, una reforma como la remolacha, asegurada mediante fuertes estímulos ofrecidos á la produccion de azucar nacional! Absolutamente no. La pérdida de renta, el encarecimiento de un artículo de primera necesidad en momentos en que se vive la crisis por el solo en los mercados extranjeros y deliberamos haber todo lo posible por abaratarlo, no tiene mas objeto que fomentar un estupendo negocio de refinería. En cuanto al cultivo de la remolacha y á la produccion de azucar nacional, el proyecto no hará nada al respecto, que no es claramente, que vida á esa clase de industrias exigir á cambio de tamañas concesiones, la produccion de por cosas kilos de azucar el primer año, 6.000.000 kilos en diez años, como corrective á una ley que impusiera en mismo lapso de tiempo, la produccion de 10.000.000 de kilos. Tres mil kilos en un año! Es posible hacer de tan fácil cuta obligacion la base de una ley protectora? Es posible decir que de esa manera se estimulará el cultivo de la remolacha en el país y florecerá en breve tan importante industria? No. Lo que florecería, si diera lugar fuera satisfacha, sería la especulacion. Es cuanto se propone el proyecto: ha estimularnos siendo un simple pretexto para obtener ventajas para aquella, y, al cabo de diez años, vencido el plazo que el proyecto marca, nos encontraríamos con que el primer año, la retuvo á esas plantaciones, sin otro resultado que el de haber hecho cada al tesoro pingues beneficios con que se obra quia á los concesionarios.

Las consideraciones sentimentales que se trata de paliar la impresion desastrosa que tiene que producir este proyecto no tienen valor alguno, porque los poderes públicos no están facultados para mejorar la situacion de determinados particulares á expensas de la colectividad ni para despojar á unos con el pretexto de aliviar á otros. Tampoco tienen fuerza los argumentos con que se trata de impresionar al vulgo hablando de lo que se perdería si mañana desaparecieran las industrias fabriles de Acevo y no la tienen, porque con ellas se podría llegar en plazo mas ó menos breve á las concesiones mas escandalosas. Sobre todo, si se quiere dar un estímulo al esfuerzo útil y verdadero, si se quiere fomentar en el país el desarrollo de la industria de la remolacha, que se adopte un sistema que tienda realmente á ese fin, que no sea el simple pretexto de grandes especulaciones de otro género. Otra cosa una prima de cincuenta ó ochenta mil pesos, no al que produce 500.000 kilos de azucar, que esto es ridículo y ningun país del mundo puede cimentar sobre tal miseria la proteccion á las industrias nacionales, sino al que produzca por lo menos un millon de kilos, que no es mucho pedir, que es lo que pedía el señor Giraud en su solicitud, rebajándose dadosamente por el proyecto; y si el señor Giraud quiere trabajar con laboriosidad y sabe trabajar con inteligencia ganará esa prima sin que nadie pueda disputárselo, viéndose así compensados los esfuerzos que haga para obtenerla. Pero no se pretenda que, por el hecho de haber fracasado en una aventura en la que descuidó los mas elementales cuidados para cumplir las obligaciones que contrajera con el Estado, tenga derecho á que se compensen ahora los perjuicios reales á imaginarios que haya sufrido, regalándole un esplendido negocio de refinería con perjuicio de los intereses legítimos del comercio y á expensas del pueblo, al que se trata de arrancar en un artículo de primera necesidad, exponiéndolo, además, á las consecuencias de un incalculable monopolio.

JUAN ANDRES RAMIREZ.

El muelle de Fray Bentos

Resolucion gubernativa

El gobierno dió ayer la siguiente resolucion sobre el proyecto de ensanche y prolongacion del muelle de Fray Bentos:

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Noviembre 16 de 1904.—Vistos: Autorízase la construccion de las obras de ensanche y prolongacion del muelle de Fray Bentos.

En consecuencia vuelva al ministerio de Fomento á fin de que por la inspección regional respectiva del Departamento de Ríos y Puertos se llama á licitacion para esa obra de acuerdo con el pliego de condiciones anexo.

Adjúntese á su pago, hasta la concurrencia de amor como un eco de todos sus pensamientos, de todos los sueños que había tenido en los últimos diez años... Y era una niña tan singular, que en lugar de sonreijarse y ocultar su cara, como lo hacían casi todas las jóvenes de buena familia, se mantuvo en pie con una amable sonrisa reflejada en sus ojos preñados de lágrimas. Ella sabía bien que su amor iba á someterse á grandes pruebas, por largas esperas y dificultades, por todos los tormentos de la separacion; pero se manifestó fuerte para dar á Jack todo el valor posible. Y cuando acabó de explicarle todos sus proyectos:

—Jack — le dijo, tendiéndole su manecita; — le esperaré á usted cuatro años, le esperaré á usted siempre, y si no me escribe, toda la vida, amigo mío.

IV

EL CAMARADA

—Dime, pues, Acuchillado, ¿no conoces tu alguna casa de fundicion? He aquí un pedazo que viene de los vapores trasatlánticos y que quisiera colocarse.

Aquel á quien llamaba Acuchillado, pobre diablo de blusa y gorra, con la cara atravesada por una larga cicatriz, testimonio de un antiguo accidente, se acercó al despacho; pues que está siempre se celebran en una taberna de barrio casas secretas de compromiso para tal clase de trabajos; midió de pies á cabeza al oficial

que se le presentaba, le palpó los bíceps (músculos del brazo).

—Aquí falta un poco de resistencia,—dijo él;—pero desde el momento que ha estado usted en los fogones de un vapor...

—Tres años,—contestó Jack.

—Pues bien! eso prueba que eres mas fuerte de lo que aparentas. Vés á casa de los Eyssendeck, la gran casa de la calle Oberkampf. Allí buscan obreros para el cortante y el balancín. Dile al contramaestre que es el Acuchillado el que te envía... Ahora, si tu quieres pagarme una botellita...

Jack pagó la botella y una vez servida se fué al punto que se le había recomendado; una hora despues, contratado en la casa Eyssendeck á seis francos por día, seguia por la calle del barrio del Temple, con los ojos brillantes, la cabeza alta, buscando un alojamiento que no estuviera demasiado alejado de la fábrica. Se acercaba la noche, la calle estaba muy animada por ser lunes, dia feriado al presente en todos los barrios excéntricos y sobre esa larga via inclinada, había una circulacion no interrumpida de gentes que bajaban hacia la ciudad, ó remontaban hacia la antigua barrera. Las tabernas abiertas rebosaban de gente hasta las aceras. Bajo las anchas puertas cocheras, las carretas, los tilburis desengancados, con las varas levantadas, anunciaban la terminacion del día. ¡Que tumulto, sobre todo al lado del canal; que hormiguero en el pavimento pedregoso, escarpado, desunido con anticipacion para las revoluciones, por todos los carretones de mano que lo habrahan sin cesar, á lo largo del arroyo, cargados de vitrallas, de legumbres de bajo precio, de pescado extendido, de todo, en fin, un mercado ambulante donde las obreras,—pobres mujeres á quienes la labor cuotidiana aleja de su alojamiento,—compran la cena de la familia, instantes en el momento de prepararla! Y los gritos de los placeros, los gritos de París, unos alegres, subiendo en notas agudas; otros apacados, monótonos, que parecian arrastrar en pos de sí el peso de la mercancía anunciada: ¡

«Vendo pichones!...
«Pescado para freir, para freir...
«Barros de lumia sin obstáculos el marejo!...»

Jack, en medio de esa animacion serpenteaba su camino, con la nariz al viento observando á la poca claridad del dia, los letreros amarillos de las casas de huéspedes. Era dichoso en aquel momento, y estaba lleno de benevolencia, de esperanza, de impaciencia por comenzar la doble vida de obrero y de estudiante que iba á emprender. Unos le empujaban, otros le codeaban, mas él no se daba cuenta de nada. Ni siquiera sintió el frio de aquella noche de Diciembre, ni oia los jóvenes obreras desgreñadas decirse una á otra cuando pasaban por su lado: «¡Mirá! un buen mozo! Bobajon...» Y se acercaba le parecía que marchaba en un sueño con su alegría, con su confianza, y lo alentaba con esa buen humor persistente que constituye el fondo del carácter parisien, decidido y facil. En ese momento sonó en la calzada la retreta, formándose á su alrededor un grupo compacto y cerrado apenas distinguible, pasos regulares, un poco de harmonía, un toque de alineacion por los clarines, que los chiquillos acompañaban silbando. Y todas las cornetas resplandecian sin otro motivo que esa nota vivaz dirigida á la fatiga de los alrededores.

—¡Qué dichoso es vivir! ¡Cómo voy trabajar!—se decia Jack caminando. De pronto tropezó con un cuadrado de cuadrado con un organillo, llena de sombreros de fieltro y de gorras. La vista de aquel cubano arrimado á la pared le recordó á Belisario. No había otra que se asemejase tanto como este; pero lo que completaba el parecido era que la casaca de los sombreros estaba colocada junto á la puerta de un puestecillo que olía á pez y á cuero y presentaba en su estrecha vidriera diferentes hileras de fuertes suelas adornadas con clavos sólidos y relucientes.

Jack recordó el eterno padecer de su amigo el buhonero, su eterno deseo de un calzado hecho á su medida; y mirando al interior de la tienda, percibió en ella la figura burda y grotesca del vendedor de gorras, siempre tan feo, pero visiblemente mas limpio, mejor vestido. Jack experimentó un verdadero gozo en «Bobajon» al encontrarlo, y despues de empujar dos ó tres veces la mampara, entró sin haber sido apercibido por el vendedor ambulante que se presentaba, le palpó los bíceps (músculos del brazo).

—Aquí falta un poco de resistencia,—dijo él;—pero desde el momento que ha estado usted en los fogones de un vapor...

—Tres años,—contestó Jack.

—Pues bien! eso prueba que eres mas fuerte de lo que aparentas. Vés á casa de los Eyssendeck, la gran casa de la calle Oberkampf. Allí buscan obreros para el cortante y el balancín. Dile al contramaestre que es el Acuchillado el que te envía... Ahora, si tu quieres pagarme una botellita...

Jack pagó la botella y una vez servida se fué al punto que se le había recomendado; una hora despues, contratado en la casa Eyssendeck á seis francos por día, seguia por la calle del barrio del Temple, con los ojos brillantes, la cabeza alta, buscando un alojamiento que no estuviera demasiado alejado de la fábrica. Se acercaba la noche, la calle estaba muy animada por ser lunes, dia feriado al presente en todos los barrios excéntricos y sobre esa larga via inclinada, había una circulacion no interrumpida de gentes que bajaban hacia la ciudad, ó remontaban hacia la antigua barrera. Las tabernas abiertas rebosaban de gente hasta las aceras. Bajo las anchas puertas cocheras, las carretas, los tilburis desengancados, con las varas levantadas, anunciaban la terminacion del día. ¡Que tumulto, sobre todo al lado del canal; que hormiguero en el pavimento pedregoso, escarpado, desunido con anticipacion para las revoluciones, por todos los carretones de mano que lo labrahan sin cesar, á lo largo del arroyo, cargados de vitrallas, de legumbres de bajo precio, de pescado extendido, de todo, en fin, un mercado ambulante donde las obreras,—pobres mujeres á quienes la labor cuotidiana aleja de su alojamiento,—compran la cena de la familia, instantes en el momento de prepararla! Y los gritos de los placeros, los gritos de París, unos alegres, subiendo en notas agudas; otros apacados, monótonos, que parecian arrastrar en pos de sí el peso de la mercancía anunciada: ¡

«Vendo pichones!...
«Pescado para freir, para freir...
«Barros de lumia sin obstáculos el marejo!...»

Jack, en medio de esa animacion serpenteaba su camino, con la nariz al viento observando á la poca claridad del dia, los letreros amarillos de las casas de huéspedes. Era dichoso en aquel momento, y estaba lleno de benevolencia, de esperanza, de impaciencia por comenzar la doble vida de obrero y de estudiante que iba á emprender. Unos le empujaban, otros le codeaban, mas él no se daba cuenta de nada. Ni siquiera sintió el frio de aquella noche de Diciembre, ni oia los jóvenes obreras desgreñadas decirse una á otra cuando pasaban por su lado: «¡Mirá! un buen mozo! Bobajon...» Y se acercaba le parecía que marchaba en un sueño con su alegría, con su confianza, y lo alentaba con ese buen humor persis-

LA ESCOLLERA ESTE

UN PARALELO GRAFICO

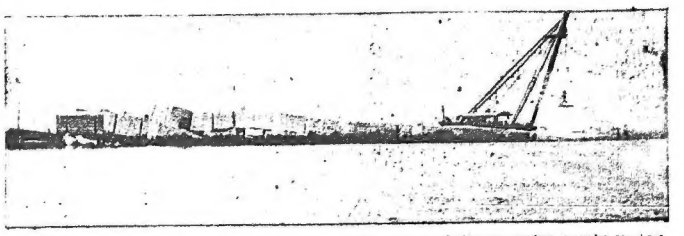

ESCOLLERA DEL ESTE

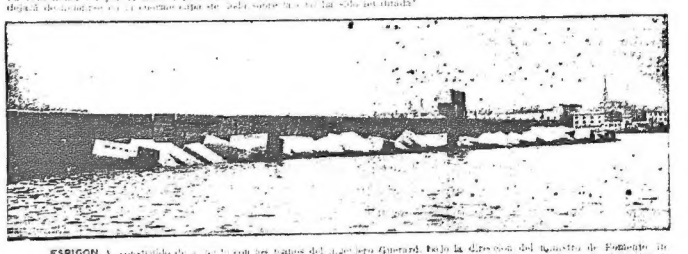

ESPIGON A

En el ejército

Academia G. Militar

Ayer quedó extendido el decreto nombrando director de la Academia General Militar al coronel graduado Alberto Schneider.

Para el cargo de subdirector es nombrado por el mismo decreto al comandante Domingo Romanes.

En el 5.o de cazadores

El gobierno ha decidido nombrar jefe del 5.o de cazadores al mayor Jaime L. Brauer. Esta resolucion recomienda por cuanto, según se nos informa, el siguiente hecho:

El jefe del 5.o capitan Antonio Gonzalez, con el mismo momento en que era consultado sobre la candidatura del mayor Brauer, elevaba una nota propiciando para el cargo al mayor Lorenzo Lorenzo.

Al conocer la decision de los soldados, aquel jefe manifestó que el jefe á la «periodicidad en completa libertad de medios al proyecto y entonces pues que no podía cumplir en este momento el compromiso adquirido no tendría en mi mayor Brauer, al mayor Lorenzo.

Con esto no hay los cuatro otros candidatos, el comandante Gonzalez, jefe del batallon de guardias nacionales, mas. Ha sido nombrado el señor Luis Batlle y Ordoñez.

Nuevos segundos jefes

Por decreto de ayer, se ha nombrado segundo jefe del mayor Alejandro Arcos para el cargo de 2.o jefe del 4.o de caballería y al capitan Ricardo Ortiz.

El mayor Arcos hace el 1.o de 2.o jefe, en el 3.er de caballería, la campaña del 97.

Superintendencia de Palacio

El nombramiento del mayor Víctor Sarrato para ocupar el puesto de 2.o jefe del 1.er de caballería, que se dió ayer, da otra vez á la superintendencia de Palacio.

Para este cargo hay dos de sus varios candidatos, pero el que cuenta con mayores probabilidades es el señor Leonardo Aguirre, actual jefe de la Policía de Palacio, cuya nombramiento se espera.

Jefatura de Rio Negro

EL NUEVO JEFE

Recibimos el siguiente telegrama:

Fray Bentos, 16.—Ha llegado ayer el nuevo jefe político señor Manuel R. Segundo. Dejó á nuestro que el estado de tranquilidad en que se encuentra la República, es la de que se ha de mantener.

Mañana salgo para Montevideo.—Saludo á usted.—Manuel R. Segundo.

Política colorada

Los disidentes

Ayer á las 1 p. m., se reunió el Comité Ejecutivo bajo la presidencia del señor Francisco Ramírez.

Asistieron todos los miembros.

Los asuntos tratados fueron los siguientes:

La Sociedad Colorada Batlista, que se ha constituido en la capital, se ha dirigido al Comité Ejecutivo, pidiendo que se reconozca como parte de la Colectividad Colorada.

Se ha dado por terminado el plazo de 15 días que se concedió á los que se han adherido al Partido Colorado, para que presenten por el precedente, que se ha dado en esta parte del Partido Colorado, especialmente de la Rep. Blanca, especialmente de la Rep. Blanca, que se ha dado en la era de 1874-1921.

Tratándose de la cuestion de que el estado de tranquilidad en que se encuentra la República, es la de que se ha de mantener.

Se ha dado por terminado el plazo de 15 días que se concedió á los que se han adherido al Partido Colorado, para que presenten por el precedente, que se ha dado en esta parte del Partido Colorado, especialmente de la Rep. Blanca, que se ha dado en la era de 1874-1921

vesto la ley autorizada al Poder Ejecutivo para derrotar el estado de sitio en Río Janeiro y Niterói.

En Cámara y el Senado Rincón actualmente esta presente.

RIO JANEIRO, 16 — El Congreso Nacional acaba de votar el estado de sitio para la capital federal y Niterói.

—De Gerardo en de 30 dias. Esta capital se halla en completo calma.

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

LONDRES, 16—The Times inserta un telegrama de Yokio diciendo que los dianos minan estadísticas contra los fuerzas de la segunda flota rusa del Pacífico para cargar carbon en los puertos franceses.

CHIEFU, 15—El comandante del contratorpedero ruso Rastorguyi, después que se mas pasado ayer, se dirigió con otros Rettivan cuhó á sigue el 11 del corriente a la ciudad de Chefu que ocupaban a la vez, en la bahía de Port Arthur, se dirigió hoy, hoy, hoy, las autoridades mas cinco de Chefú que se encuentran sobre los buques.

—Se tramita un duelo entre dos altos funcionarios de la Comisión Nacional y concurrencia de un incidente grave.

—El Presidente Quinnes recibió el telegrama por la Tarde al consul Mr. Hay, cuyo telegrama dice que Mr. Pistoun, ofrecen le pedido la entrada de rusos en Chefoo y Port Arthur.

—El Ministro del Interior, doctor Carillo, el jefe de Policía de Capital, el coronel Fraga, y el Presidente de la República conferenciaron ayer rumbo a los asuntos

Sastrería "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

Por 12, 14, 16 y 18 pesos, trajes completos de saco. Trajes de jacket completos á 18, 20, 22, 24 y 26 pesos. Trajes de frac de 30, 35 y 40 c/u. Trajes de smocking á 18, 20 y 22 pesos forrados de seda. Pantalones á 3, 3.50, 4, 4.50 y 5 pesos. Los casimires son garantidos ingleses y franceses. Son recibidos directamente por la casa.

Para no equivocarse

SASTRERIA "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

NOTA—La casa cuenta con cortadores diplomados. Se atienden pedidos para la campaña. 1854 cot 16.

Molinos todos de acero

Nadie debe comprar molinos á viento sin consultar nuestros especialísimos PRECIOS, que son absolutamente SIN COMPETENCIA.

Gran surtido de depósitos para agua.

Gran rebaja de precio

Hamacas de acero galvanizado, de dos asientos para cuatro personas.

Gran comodidad, gran solidez, gran baratura.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

MOLINO MONTEVIDEANO

Calle Agraciada número 123

Empresa "Teatro Solís"

Arrendamiento del Teatro Solís por el año 1905 ó por los dos años 1905 y 1906.

La comisión directiva de la empresa Teatro Solís Sociedad Anónima, pone en el conocimiento del Teatro Solís, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría de dicho teatro.

El arrendamiento se hará por el año 1905 ó por los dos años 1905 y 1906, debiendo presentarse la propuesta por cada año.

Las propuestas se presentarán cerradas en la misma secretaría hasta el día 6 de Diciembre de 1904 á las 4 y 30 p. m., en cuya hora serán abiertas por la comisión en presencia de los interesados que concurran.

La comisión se reserva el derecho de aceptar la propuesta que le convenga ya sea por un año ó los dos, y rechazar las que no le convinieran sin necesidad de expresar causa.

Montevideo, Noviembre 8 de 1904.

2057 v db 6 — La secretaría.

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO $ 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se dará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo ... CONVENCIONAL

Por descuentos .....

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en mora del Banco, no Montevideo, Enero 31 de 1902.

Se cobra interés.

Avisos marítimos

COMPAÑIA

Nave Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Río Janeiro los días 1.o y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajhy, Florianópolis y Río Grande.

Vapor brasilero

SANTOS

Sale el 14 de Noviembre á las 5 p. m. con destino á Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Río Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

LADARIO

Sale el 1.o de Diciembre á las 5 p. m. con destino á Rosario. La Paz, Esmina, Goya, Reliquia, Corrientes, Concepción, Villa Concepción, Puerto Martinho, Coromba y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 129.

SOCIETE GENERALE

Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LES ANDES

Comandante BELARD

Saldrá el 16 de Noviembre para Santos, Río Janeiro, Bahía, Las Palmas, Marsella y Barcelona.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante FABRE

Saldrá el 19 de Noviembre para Las Palmas, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil).

Flota de la Compañía

LINEA DE LA AMERICA DEL SUD

«Algerien», 4.309 toneladas y 3.000 caballos; «France», 4.268 id y 2.800 id; «Italien», 4.19 id. y 2.800 id; «Espagne», 4.115 id y 3.300 id; «Provence», 4.075 id y 2.800 id; «Aquitaine» 3.800 id y 4.000 id; «Les Alpes», 4.163 id y 4200 id; «Les Andes», 1.530 id y 2400 id; «Bretagne», 2.200 y 1.200 id.

En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.a clase serán de cuenta de la Compañía.

Se dan billetes de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 por ciento á los de 1.a y 2.a clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa pagarán aquí su importe contra una carta de crédito y en caso de quedar efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados, calle Colón número 72a. 76b.

Para informes, ocurrase al agente, calle Colón núm. 78a y 78b.

COMPAÑIA TRASATLANTICA

(Antes A. Lopez y C.a)

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO MENSUAL FIJO

El magnífico y lujoso vapor-correo español

P. DE SATRUSTEGUI

Saldrá el 2 de Diciembre de 1904

Con destino á Tenerife, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Cerril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

Para mas informes, ocurrir á los Agentes.

TARANGO Y CIA.

CALLE 25 DE MAYO 414, SEGUNDA SARALA

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubattino

Para Santos, Río Janeiro, Barcelona, Génova y Nápoles.

SIRIO

Comandante PIZZARELLO

Sale el 21 de Noviembre de 1904

Para Barcelona, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante PICCONI

Sale el 26 de Noviembre de 1904

Los billetes de ida y vuelta y de validos por cualquier vapor de las dos

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO

Calle Piedras 104.

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

MAGELLAN

Comandante DUPUY FROMY

Saldrá el viernes 25 de Noviembre de 1904.

PARA

SANTOS — RIO JANEIRO — DAKAR — LISBOA — VIGO Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase primera categoría, (de ida y vuelta ó ida solamente) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co ó de la Pacific Steam Navigation Co.

Para más informes y para tratar del flete y pasajes, ocurrase á la Agencia: calle Cerrito 109.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Río Janeiro, Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR-CORREO

Duchessa di Génova

Comandante OLIVARI

Saldrá el 17 de Noviembre de 1904

Para Santos, Río Janeiro, Tenerife, Barcelona, Génova y Nápoles.

(VAPOR CORREO)

Duca di Galliera

Comandante FERRARO

Saldrá el 1.o de Noviembre de 1904

Bajada por una u otra sociedad, serán compañías.

Dirigirse al agente.

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Solís 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA — ORITA — (A dos hélices) — Capitan: H. W. HAYES — Saldrá el 25 de Noviembre de 1904. Para Río Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFCO — PANAMA — A dos hélices — Capitan: W. STYER — Saldrá el 19 de Noviembre de 1904. Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demas puertos del Pacífico.

VICTORIA — (A dos hélices) — Capitan: R. RICHARDS — Saldrá el 11 de Diciembre de 1904. Para Río Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

OROPESA — (A dos hélices) — Capitan: A. J. COOPER — Saldrá el 1 de Diciembre de 1904. Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso y demás puertos del Pacífico.

El vapor «Oropesa» saldrá de este puerto el día 12 de Noviembre y recibirá carga y pasajeros para los puertos de Bahía Blanca, Puerto Madryn, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Callao y demás puertos del Pacífico.

Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Buenos Aires tienen opcion de interrumpir su viaje en los puertos intermedios, continuando por cuenta de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co.», sin recargo alguno.

Idéntica concesion se les hace á los pasajeros de segunda clase pero solamente para los vapores de The Royal Mail Steam Packet Company Co.

Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores.

Por pasajes, fletes y demas pormenores ocurrase á

Wilson Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO

Calle Misiones núm. 117 — Reconquista 88 — San Lorenzo núm. 1136

Santos, San Paulo, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 202 abn

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Línea del Uruguay con los vapores:

Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los lunes miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay.

El «Paraguay» sale los jueves para los puertos orientales y argentinos del río Uruguay, sin tocar en Buenos Aires y haciendo escalas en la Colonia.

Línea del Paraná. Paraguay. Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Colondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes CHRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PIEDRAS 14 — 1561 pm

Oficiales

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumación de los restos cadáveres que se hallan en el cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las sub-receptorías del ramo de esta ciudad durante el plazo de treinta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, que tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.

Montevideo, Setiembre 10 de 1904.

1587 vb 19 v db 19 — La Direccion.

Monte de Piedad Nacional

SUBSIDIACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 21 del corriente se pagará el presupuesto del mes de Junio pdo. correspondiente al segundo grupo de las Clases Pasivas, ó sea la lista Vinilas y muertos militares.—Montevideo, Noviembre 12 de 1904. — La Gerencia. 2123 nv 12 nv 21

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 11 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la construccion de la carretera que conducirá desde el extremo Norte de la Avenida Lecica en Colon hasta el arroyo de Las Piedras, siguiendo por el camino de Melilla. La obra se contratará de acuerdo en un todo con los planos y pliegos de condiciones que están en secretaría para consulta de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por estos para ser abiertas y leídas empezando el día 23 del corriente á las 4 p. m. y no se recibirán las que no se ajusten á la ley de la materia y al formulario que contiene el pliego ó no vengan acompañadas de la cantidad de 50 $ para garantir su seriedad.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

2107 v db 23

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

De orden superior y para mayor garantía de los interesados en la tramitacion de los expedientes por perjuicios de guerra, se avisa, que al presentar sus reclamos en esta secretaría, deberán acompañar copias firmadas en papel simple de los créditos que pregenten, cuyas copias quedarán archivadas en este Ministerio en prevision de cualquier extravío.

Montevideo, Noviembre 11 de 1904.

La secretaría.

2109 v db 12

Direccion General de Aduanas

AVISO

Llámase por segunda vez á propuestas para la provision de vestuario de veraco, destinado á los Patrones y marineria del Resguardo y vapores nacionales «Virlanta», «Chapicuy», «Yaguaron» y «Resguardo».

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion bajo sobre cerrado y con el sellado correspondiente, el día 21 del corriente á las dos p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace presente que el pliego de condiciones ha sido modificado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1904. — La Direccion.

2116 nb 13 v nb 21

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Noviembre 5 de 1904.

Esta Direccion llama á licitacion pública para la construccion de macadam y de una alcantarilla en el camino transversal Abreu, vadero entre el Molino de Montes y el arroyo Miguelete y con sujecion al pliego de condiciones y planos anexos que estarán á consulta de los interesados en la secretaría de la misma.

Las propuestas se recibirán el día 18 del corriente á las 4 p. m. para ser abiertas y leídas empezando en presencia de los licitantes y no se admitirán las que no se ajusten al formulario que contiene el pliego y no vengan acompañadas de la cantidad de treinta pesos para garantir su seriedad.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

E. Monteverde, director.

Augusto Ximeno, secretario.

2043 nb 5 v nb 18

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Se hace saber á los interesados en los reclamos por perjuicios de la última guerra que deben presentarse acompañando á la solicitud respectiva los formularios impresos, que facilitará la secretaría, para ser llenados por los mismos interesados con los datos que en ellos se expresan, á fin de facilitar la comprobacion de los créditos.—Montevideo, Noviembre 7 de 1904. — Eugenio J. Madiana, Oficial Mayor. 2069 nb 7 v db 7

Judiciales

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Walter Stanley Armitage, citándose á los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días, con los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1913 nb 20 v nv 21.

EDICTO. — Juzgado de Paz de la 10a. seccion del Departamento de Montevideo. — Debiendo procederse á la venta de las existencias del horno de ladrillos de los señores Triay y Carrion ubicado á inmediaciones del Camino Carrasco se cita y emplaza á todos los acreedores de dicha sociedad para que comparezcan dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha, al escritorio de don Manuel Pereira, Calle Sarandí núm. 48, para ser anotados sus créditos.—Octubre 31 de 1904.—Juez de Paz, Julio Guani.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Ventura Spinetti á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.—Montevideo, Octubre 27 de 1904.—Avelino Barbot, actuario. 1974 oc 28 v db 8

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicasio Urizarte y doña Clemencia Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 11 de 1904.—Antonio R. Pereira, escribano público.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de doña Adela Carussale, para que concurran á la junta que tendrá lugar el día 23 de Noviembre a las 2 de la tarde, en la oficina del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que esta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1993 v nb 25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Acosta y Lara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2010 v 10 de.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Lacoste y Lanz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2010 v 10 de.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Menéndez y doña Margarita Ladeuix de Laborde, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 5 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 1878 v nb 18

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que la sucesion de don Gerardo Gil, declarado en estado de insolvencia, se halla á disposicion de los acreedores, habiéndose nombrado en curaduría á la señora doña Petronila Piaggio de Montaldo por el auto siguiente:—Montevideo, Octubre 21 de 1904.—Vistos: De conformidad con el señor fiscal, atento á lo que resulta del informe facultativo de f. 6, declárase la incapacidad de don Alberto Montaldo y nombrásele de curador á su esposa doña Peregrina Piaggio de Montaldo, cuya aceptacion se comunique, debiendo procederse en lo demás como se solicita en el precedente dictamen.—Martínez.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, en Montevideo á veintiuno de Octubre de mil novecientos cuatro.—Doy fe.—Juan C. Zolla, escribano público.—Y a los efectos se la hace saber á la causa de suspensión. Montevideo, Octubre 22 de 1904.—Antenor R. Pereira. 1935 oct 22.

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel v. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Gustavo Jahn, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 17 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1448 nv 17 v nb 24

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rufino Duarte, á fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 21 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1993 v nb 25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Acosta y Lara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2010 v 10 de.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Federico Lacoste y Lanz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 5 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2063 v db 14

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Trocoeli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 5 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 2113 v 17 de

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Pedro Marques para la junta que tendrá lugar el día 23 del corriente mes á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico. — Montevideo, Noviembre 12 de 1904. — Juan J. Musto, escribano público. 2115 v nb 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que el día 12 del corriente se ha dado por finalizado el concurso de don Manuel V. Romay, actuario.—Trinidad, Noviembre 4 de 1904.—Manuel M. Romay, actuario. 2095 nb 10 v db 14

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquina Motta y doña Laura Facioli, citándose á la vez á los que se consideren con derecho á los mismos á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público. 2067 v 13 nv

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil, de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge del Campo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1904. — Juan P. Musto, Escribano Público. 1944 v nb 29

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 4 de 1904.—Pedro Moreno, actuario. 2054 v nb 18

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que la firma social de esta plaza, Barrell y Siri, se ha presentado solicitando concordato con su acreedores, habiéndose señalado la audiencia del día jueves primero de Diciembre próximo á las nueve de la mañana, á efecto de comparecer del concordato propuesto.—Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina de este Juzgado durante el término de diez días, á contarse desde la primera publicacion del presente aviso.—Paysandú, Noviembre 8 de 1904.—Jesus Gil, escribano público. 2097 nb 10 v nb 22

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Giusto y se cita á todos los que, por cualquier concepto se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1904. — Avelino Barbot, actuario. 2056 v 14 de

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de este departamento, doctor don Juan J. Gomensoro, se hace saber que en el expediente rotulado: «Francisco Gilmet—Rectificación de partidas», ha recaído la resolucion siguiente: «Trinidad, Octubre 26 de 1904.—Vistos: Por los motivos expuestos de acuerdo con lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y en virtud de lo dispuesto en los artículos 72 y siguientes de la ley de Registro del Civil, decretase la rectificacion de partidas solicitada, así que en las partidas de nacimiento de Miguel Facundo y Miguel Benicio, donde dice Francisco Gilmet, debe ponerse Monteo, en la de nacimiento de Isidora donde dice Monte debera ponerse Montes, en la de nacimiento de Basilisa Bonifacia en donde dice Monte debera ponerse Montes, en la de nacimiento de Bautista Travieso, debiendo hacerse las comunicaciones y las publicaciones del caso.—Gomensoro. — Lo proveyó y firmó, en Trinidad, Noviembre 4 de 1904.—Manuel M. Romay, actuario. 2095 nb 10 v db 14

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jerónimo Rodríguez, citándose á los que se consideren con derecho á los mismos á interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Juan P. Musto, escribano público. 2068 nv 3 v 19

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Berta Alvarez de Castellanos, á fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 3 de 1904. — Pedro Moreno, actuario. 2065 v db 14

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Trocoeli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2113 v 17 de

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Pedro Marques para la junta que tendrá lugar el día 23 del corriente mes á las 2 de la tarde en el salon del Juzgado, calle Sarandí núm. 158, con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico. — Montevideo, Noviembre 12 de 1904. — Juan J. Musto, escribano público. 2115 v nb 22

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion del coronel don Genaro Caballero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 2121 v db 18

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Barrechte conocido por Juan Legarret, don Juan Maurerin y Eugenia Barrechte, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público. 1579 oc 19 v db 4

AVISO JUDICIAL. — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber que el Shdico del concurso de don Alberto Vargas, don Juan S. Prutto, la presentado el estado y graduacion de los créditos de este concurso á que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de veinte días á disposicion de los interesados, previniéndose que si no se produce observacion dentro del término mencionado se tendrá por aprobado sin otro trámite. —Montevideo, Noviembre 14 de 1904. — Avelino Barbot, actuario. 2146 nv 15 de 2

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Federico Carbonell y Vires fecha once del actual recaída en los autos caratulados «Gregorio G. Gutierrez sobre homologacion de concordato extrajudicial», se hace saber al público que se ha presentado el concordato y escrito que dice así: Los abajo firmados acreedores de don Gregorio G. Gutierrez, deseosos de enterarse del estado de sus casas comerciales situadas en el Sauce de Timoteo y Manavillagra, Departamento de la Florida, hemos convenido en celebrar el siguiente concordato: 1.o Que dentro del término de cuarenta días, á contar desde la fecha, se hubieren abonado á los acreedores, puesto que ya se ha hecho por no haber sido viaje, no harán ni se hacen.

Y Que, en mérito de los hechos y antecedentes relacionados, pide á V. S. se sirva ordenar la publicacion del concordato, inscripcion de éste en el Registro de Interdicciones, nombramiento de un síndico para el examen del balance y demás antecedentes y decretar una moratoria provisional con arreglo al artículo mil quinientos treinta y ocho del Código de Comercio. Por tanto, A V. S. pido se sirva proveer en un todo de conformidad y será justicia. Otro sí, dice que acompaño los libros de mi casa de comercio para que sean examinados por el síndico que se nombre, de acuerdo con lo principal, manifestando se me devuelvan á la brevedad posible. Otro sí, digo que por uno omision no hice figurar en el activo una pequeña fraccion de campo de seis hectáreas mas ó menos, de mi pertenencia, sito en el Sauce de Timote de este Departamento, lo que hago saber á sus efectos. Es tambien justicia.—Florida, Octubre 12 de 1904. Gregorio G. Gutierrez. Conforme: Independencia, frente al núm 22, escritorio del señor Anibal Pubino, Gregorio G. Gutierrez. Y á los efectos de la citación en el artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicacion.— Florida, Octubre 12 de 1904. — José Torres. 2018 nv 3 nv 26

Remates

José B. Gomensoro

De todas las existencias y útiles del «Almacen Nuevo», de comestibles y bebidas, sito en la calle Paysandú núm. 144, esquina Deyman.

HOY JUEVES 17 del corriente Noviembre, á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, sin reserva ni condicion de negocio, de todas las existencias de esta bien surtida casa, que consisten en comestibles, conservas, bebidas exquisitas, cristalería, la cativa con vinos, caña, kerosene, cubiertos, floreros, aceites finos, cognac Martell, Hennessy, etc. Oporto, Jerez flores, etc.

Al mismo tiempo: 1 armazon vidriera, 1 mostrador tapa madera dura, 1 vidriera de sobre mostrador, 1 vidriera para cigarrillos, 1 fiambrera de 20 cajones, 2 armarios vidrieras, 1 armazon del mostrador de bebidas, 1 mostrador tapa zinc, 1 aparato miraqueado para mostrador, 1 gran heladera de pino tea, 1 balanza de 200 kilos, 1 balanza de sobre mostrador, 1 tostador para café, 1 molinillo, retrato de pared, mesas, espejos, sillas de Viena, instalacion de gas, juego de molinillo de estaño, máquina para embotellar, papel para embalaje.

Se oyen ofertas hasta la víspera del remate por el todo ó por los armazones y útiles.

Se exige garantía en dinero á todo el que compre.

La entrega se efectuará al día siguiente.

2124 nb 15

José B. Gomensoro

De averías—Bombones de chocolate, cacao y cítrato de soda.—En el despacho de la Aduana.

EL VIERNES 18 á la 1 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, al contado, con intervencion del señor agente Llopd y por cuenta de quien corresponda.

En lotes á la vista—3 cajones bombones de chocolate en cajas de fantasía y 45 id. sacho molido.

2 cajones 190 kilos citrato de soda.

Exijo garantía en dinero al que compre.

2143 nb 15

José B. Gomensoro

De muebles—1 buen piano perpendicular y 1 gran variedad de artículos.—En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 18 del corriente á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de variedad de muebles de toda clase, 1 division para escritorio, guardaropa, galerías con cenefas, papel y sobres, tarjetas postales, libros, músicas, bebidas, champagne, conserva, aceite para pinturas, 1 báscula de 500 kilos, 1 gajarera y de gran variedad de artículos.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

La entrega se efectuará al día siguiente.

2145 nb 15

José B. Gomensoro

DE SEIS SOLARES con frentes á las calles Municipio y Joaquin Requena.—Posicion importante.—A 50 METROS DE LA AVENIDA CANELONES y de los talleres de Don Bosco.—El tranvía Oriental pasa por su frente.

EL DOMINGO 20 de Noviembre, á las 4 de la tarde, venderé en los mismos solares, á la mas alta postura, esta área importante de tierra en una localidad que cada dia aumenta su valor, rodeado de importantes edificios.

Son 6 solares con frentes á las calles Municipio y Joaquin Requena y se compone cada uno de una area de 578 varas mas ó menos, segun el plano que se tendrá á la vista.

Con los empedrados pagos.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará en garantía 50 pesos por cada solar.

2128 nv 14

José B. Gomensoro

De la gran casa baja, calle Soriano número 17.—Base de venta: 11.327 pesos.—

EL JUEVES 1.o de Diciembre á las 4 p. m., remataré en la misma propiedad, por mandato judicial, en los autos de la sucesion de don Juan Francisco Moratorio, esta casa baja, con todas las comodidades para familia y con gran terreno que mide 19 m. 72 de frente por 42 m. 95 de fondo y mas un martillo de 21 m. 25 de largo por 6 m. 40 de ancho.

Se dará en 10 por ciento en garantía.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 52. Los gastos de escritura son por cuenta del comprador. Mas datos por carteles. 2135 nb 14

José